

V I S T O:

El expediente 8351-C-90, del Concejo Profesional de Agrimen-
sura, Ingeniería y Geología del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario para un manejo y mejor control del suelo,
tener perfectamente delimitados los dominios.-

Que al proyectarse la apertura de la calle Ignacio Rivas //
dentro del lote 38, ha quedado dividido el mismo en dos partes siendo de
un mismo propietario.-

Que es por ello que la Dirección General de Planeamiento //
Urbano ha solicitado el englobamiento y redistribución del lote 38 a fin
de que la calle fuera cedida entre éste y el lote 37.-

Que habiéndose cumplido con el trámite, es necesario ava-//
larlo con la norma legal correspondiente.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas ha emitido su ///
Despacho N° 052/91, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que //
obra en fojas 8; Despacho este que fue ratificado por UNANIMIDAD en la /
Sesión Ordinaria N° 06, celebrada por el Cuerpo con fecha 08 de Mayo de
1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de
la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) DESAFECTASE del uso público, el tramo de calle Ignacio Ri-
vas dentro del lote 38, parte del Lote X y del lote ofi-//
cial 4, descrito en plano de mensura Expediente 2318/90 como polígono
Z.-

ARTICULO 2º) AFECTASE al uso público el tramo de la calle cedida como /
continuación de Ignacio Rivas, determinada por el plígono
denominado 38b, en plano de mensura Expediente 2318/90.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIU-
DAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO (EXPEDIENTE N° 8351-C-90).

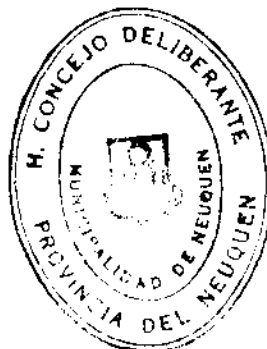
ES COPIA

HEB.-

FDO.: PESINEY

ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4888/91
PUBLICADA POR DECRETO N° 997/91/MS
EXP. N° 8351 C. P. O.